

Río Gallegos, 7 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 00083-UNPA-1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 430/05 de este Rectorado ratificada por Res. N° 090/05-CS-UNPA, se designó como representantes por el sector empleador para integrar la Comisión Negociadora por el sector Empleador de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para la paritaria particular por el Sector Docente y No Docente a las siguientes personas titulares: Lic. Daniel Héctor SPINA ; Lic. Marcelo Alberto MILJAK Lic. María Victoria HERNANDEZ; y como suplentes al Ing. Hugo Santos ROJAS, Ing. Rafael Beltrán OLIVA , Ing. Oscar Alejandro MEDICO y Lic. Claudio Alejandro FERNANDEZ;

Que la Lic. HERNANDEZ y el Ing. Rafael OLIVA, han renunciado a los cargos de Secretario de Extensión Universitaria y de Secretario de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, respectivamente;

Que el Prof. Carlos Antonio AGUILA, y la Ing. Mirta Silvia PADIN, fueron designados para desempeñar dichos cargos en el orden consignado;

Que por lo anteriormente expuesto corresponde designar al Prof. Carlos Antonio AGUILA, como representante titular, y a la Ing. Mirta PADIN, como representante suplente;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior , pero siendo necesario contar con los representantes para integrar la mencionada Comisión se considera pertinente dictar la presente ad-referendum de dicho Cuerpo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Res. N° 430/05 de este Rectorado ratificada por Res. N° 090/05-CS-UNPA, el que quedará redactado de la siguiente manera: "DESIGNAR como representantes por el sector empleador para integrar la Comisión Negociadora por el sector Empleador de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para la paritaria particular por el Sector Docente y No Docente a las siguientes personas y de acuerdo al siguiente orden:

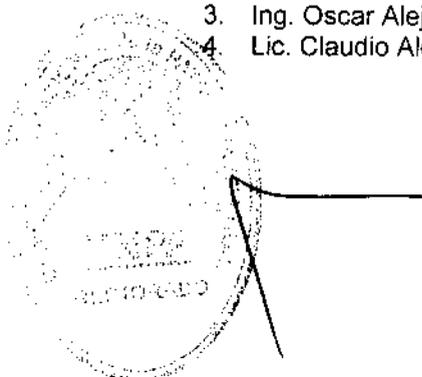
▪ TITULARES.-

1. Lic. Daniel Héctor SPINA (C.U.I.L.N° 20-12727342-2)
2. Lic. Marcelo Alberto MILJAK (C.U.I.L.N° 20-23956829-8)
3. Prof. Carlos AGUILA (C.U.I.L.N° 20-18682721-0)

▪ SUPLENTES.-

1. Ing. Hugo Santos ROJAS (C.U.I.L.N° 20-11915917-3)
2. Ing. Mirta PADIN (C.U.I.L.N° 27-14880257-8)
3. Ing. Oscar Alejandro MEDICO (C.U.I.L.N° 20-08368752-6)
4. Lic. Claudio Alejandro FERNANDEZ (C.U.I.L.N° 20-25375043-0)

0522





Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-~

Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

0522

-2007.-